

**GUÍA DOCENTE DE
DERECHO PENITENCIARIO**

**GRADO CRIMINOLOGÍA
CURSO 16-17**

* Esta guía docente podría sufrir alguna modificación por cambios en la planificación académica

TITULACIÓN: GRADO CRIMINOLOGÍA

GUÍA DE DOCENTE DE LA ASIGNATURA: Derecho Penitenciario

Coordinador: Rafael Rico

Profesor responsable: Elena Salazar

I.- Identificación de la asignatura:

Tipo	Obligatoria (OB)
Materia	Derecho Penitenciario
Periodo de impartición	Tercer Cuso. Primer Semestre
Número de Créditos	6 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Tasa de éxito	Este dato será incluido por el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus

II.- Presentación de la asignatura:

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza al nuevo de aprendizaje. El programa de la asignatura

DERECHO PENITENCIARIO del Grado en Criminología está en plena sintonía con este nuevo paradigma, razón por la cual, el alumno está obligado a redoblar esfuerzos para aprender, naturalmente, guiado por el profesor, pero además, utilizando los recursos pedagógicos y tecnológicos disponibles.

Esta asignatura actúa como complemento a las asignaturas de Derecho penal (General y Especial). El estudio de la pena se realiza de una manera superficial en dichas asignaturas por lo que es necesario profundizar en las consecuencias jurídicas del delito y especialmente de la pena privativa de libertad, ya que se trata de la sanción más grave de nuestro ordenamiento jurídico. De esta manera el contenido se divide en dos grandes bloques: por un lado, la penología donde se estudian las penas, las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias al delito y su individualización; y por otro lado, el Derecho penitenciario, donde se abordan los problemas de la ejecución de la pena privativa de libertad fundamentalmente.

III.- Competencias:

Competencias Generales

- CG1. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
- CG2. Capacidad de organización y planificación
- CG3. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
- CG4. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
- CG5. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
- CG6. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
- CG7. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
- CG8. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CG9. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios o multidisciplinares

Competencias Específicas

- CE21. Establecimiento de vínculos y relaciones entre las distintas disciplinas que intervienen en la criminología

IV. A.- Temario de la asignatura

Primer Bloque

Tema 1. Fundamentos.

- 1.1. Las fuentes normativas y la justificación del castigo estatal.
- 1.2. La jurisprudencia constitucional respecto de los fines de la pena, con especial atención a su juego en la fase ejecutiva;
- 1.3. Las llamadas antinomias entre prevención especial y general y las instituciones usuales para su resolución (sustitutivos, mediación y reparación, perdón, indultos, etc.).

Tema 2. El sistema de penas en el Código penal.

- 2.1. Líneas generales de evolución de los sistemas penales contemporáneos.
- 2.2. Orientación político-criminal del sistema de penas del Código penal español.

2.3. El sistema de penas del Código penal.

2.4. La abolición de la pena de muerte.

Tema 3. Las penas privativas de libertad, su suspensión y su sustitución.

3.1. Evolución histórica.

3.2. Las penas privativas de libertad en el Código penal español.

3.3. La suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.

3.4. La sustitución de la pena.

Tema 4. El resto de penas.

4.1. Penas privativas de otros derechos: a. Penas de inhabilitación. b. La privación de otros derechos. c. El trabajo en beneficio de la comunidad. d. Penas accesorias.

4.2. La pena de multa.

Tema 5. La determinación de la pena.

5.1. Determinación legal, determinación judicial y determinación penitenciaria de la pena.

5.2. La determinación legal de la pena en el Código penal vigente. a. La determinación del marco penal. b. La concreción legal del marco penal.

5.3. La determinación judicial de la pena.

5.4. Acumulación de condenas.

Tema 6. Las medidas de seguridad.

6.1. Antecedentes.

6.2. Principios generales del sistema de medidas de seguridad.

6.3. Medidas de seguridad imponibles.

6.4. En especial, la nueva medida de seguridad de libertad vigilada.

6.5. Cesación, sustitución, suspensión y quebrantamiento de las medidas de seguridad.

Tema 7. Las consecuencias accesorias.

7.1. El comiso.

7.2. Medidas aplicables a entidades sin personalidad jurídica.

Segundo Bloque

Tema 8. Cumplimiento de las penas privativas de libertad. Derecho penitenciario.

Tema 9. La relación jurídico-penitenciaria

9.1. Administración Penitenciaria: a. estructura, b. órganos colegiados y órganos unipersonales, c. clases de centros.

9.2. Los reclusos: datos estadísticos, derechos y deberes.

Tema 10. El Juez de Vigilancia Penitenciaria.

10.1. Marco legal.

10.2. Naturaleza de los Juzgados de Vigilancia penitenciaria y delimitación respecto de las atribuciones de Instituciones Penitenciarias.

10.3. Atribuciones y funciones específicas previstas en la LOGP.

10.4. Recursos contra las decisiones del Juez de Vigilancia (reforma, apelación y queja).

Tema 11. El régimen penitenciario.

Tema 12. El Tratamiento penitenciario.

12.1. Contenido.

12.2. Finalidad.

12.3. Principios.

12.4. Clasificación y grados penitenciarios: a. primer grado, b. segundo grado, c. tercer grado.

12.5. La excarcelación.

Tema 13. El régimen disciplinario.

13.1. Concepto, fundamento y naturaleza del régimen disciplinario.

13.2. Los principios.

13.3. Faltas disciplinarias.

13.4. Sanciones disciplinarias.

13.5. Procedimiento sancionador.

13.6. Recursos.

Tema 14. Comunicaciones, salidas y beneficios penitenciarios.

14.1. Comunicaciones: escritas, orales, telefónicas, comunicaciones íntimas, familiares y de convivencia, comunicaciones con profesionales y autoridades, comunicaciones realizadas con abogados y procuradores.

14.2. Permisos de salida: ordinarios, extraordinarios y permisos de fin de semana: a. Procedimiento de concesión, b. suspensión y revocación.

14.3. Beneficios penitenciarios: a. Concepto y clases de beneficios penitenciarios, b. La libertad condicional anticipada, c. El indulto particular, d. Redención de penas por el trabajo, e. Recompensas.

Tema 15. Ejecución de otras penas y medidas de seguridad.

Tema 16. Ejecución de las medidas de la Ley Penal del Menor.

Tercer Bloque

Tema 17. La extinción de la responsabilidad penal y sus efectos.

17.1. Extinción de la responsabilidad penal: planteamiento y causas: a. La muerte del sujeto. b. El cumplimiento de la condena. c. Remisión definitiva de la pena. d. El indulto. e. El perdón del ofendido. f. La prescripción del delito y de la pena.

17.2. Los antecedentes penales y su cancelación.

IV. B.- Actividades Formativas

1. Ejercicios individuales a resolver en clase y por entrega de los alumnos a lo largo del curso.
2. Estudio de casos para su posterior análisis en clase como parte de su evaluación continua.
3. Trabajo grupal final sobre la materia de la asignatura en su aportación general al Grado.
4. Lectura de artículos y para su posterior comentario, en su caso.

V.- Métodos de evaluación

V.A.- Ponderación para la evaluación continua.

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura la establecerán los profesores en cada asignatura.

El criterio para determinar la nota final es el siguiente:

- Nota del examen cuatrimestral (50% de la nota final).
- Nota de la realización de actividades formativas, trabajo final, actitud, motivación y participación del alumno (40% de la nota final).

- Nota de la asistencia a clase (10% de la nota final)

El alumno deberá **obligatoriamente** tener una asistencia mínima del 80 % al finalizar cada una de las asignaturas y deberá entregar un trabajo cuatrimestral al profesor sobre la asignatura.

% Mínimo de asistencia a clase: 80%

Todos los alumnos tienen derecho a dos evaluaciones. La primera de ellas, se realizará mediante la evaluación continua. Eso implica que el alumno será calificado en base a las pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso conforme a la ponderación que establece esta guía.

La evaluación global de la asignatura se realizará atendiendo a la ponderación de las distintas actividades formativas puntuables según el esquema básico de actividades del apartado IV.B de esta Guía, dentro de una escala de 0-10 puntos.

En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo final y convocatoria extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente **las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes, con un máximo de cuatro puntos de disminución.**

La calificación de NO PRESENTADO se refiere al alumno que no ha realizado NINGUNA prueba.

En ningún caso se podrán repetir los exámenes fuera de las fechas programadas de evaluación continua.

Importante: la segunda evaluación sólo podrá utilizarse para evaluar al alumno de aquellas competencias no superadas y que puedan ser re-evaluables, y no es sustitutiva de la evaluación continua, es decir, la segunda evaluación no podrá utilizarse para que el alumno realice aquellos ejercicios o pruebas que no hay realizado durante el curso.

Esto implica que en el caso de actividades no re-evaluables el alumno que no haya adquirido las competencias durante el curso, tendrá que matricularse el curso siguiente para superarlas.

En este caso de convocatoria extraordinaria, la evaluación se realizará sin distinción entre evaluación continua o no continua, bajo los criterios generales pero con las siguientes particularidades de este tipo de convocatoria:

- La realización y entrega de un ensayo sobre una temática económica concreta del temario que propondrá el alumno al profesor con un mínimo de extensión de 30 páginas en formato A4 por una sola cara de impresión en tipo de letra Calibri 11 a doble espacio, además contendrán citas y bibliografía. La valoración de este trabajo final extraordinario corresponderá a un 50% de la nota final. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente.

- Un examen final que siguen teniendo un carácter obligatorio y al que se aplicará la escala de 0-10 puntos y equivaldrá al 50% de la nota final.

V.B.- Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial.

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “Dispensa Académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La “Dispensa Académica” no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

V.C.- Revisión de las pruebas de evaluación.

Se establecerá un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase o bien en el horario de tutorías de la asignatura. La fecha y el modo de llevarlo a cabo serán indicados por cada profesor. El día fijado será único y no podrá modificarse, tratando en la medida de lo posible que no coincida con clases de ese mismo curso.

VI.- Bibliografía básica

RIOS MARTÍN, J C, Manual de Ejecución Penitenciaria. Defenderse de la Cárcel, (5ª ed.), Colex, Madrid, 2009.

FERNÁNDEZ ARÉVALO / NISTAL BURON. Manual de Derecho Penitenciario, aranzadi, 2012.

GIL GIL, A. y OTROS, Curso de Derecho Penal. Parte General, Dykinson, Madrid, 2011.

GARCÍA ARÁN, M. Fundamento y aplicación de penas y medidas de seguridad en el Código penal de 1995, Pamplona, 1997.

TAMARIT SUMALLA, J-M y otros. Curso de Derecho Penitenciario, (2ª ed.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

MIR PUIG, S., Derecho Penal. Parte General, 9ª ed., Ed. Reppertor, Barcelona, 2011.

VII.- Bibliografía complementaria

VII.- Direcciones web de interés

Información general del Centro: www.eserp.com

Bolsa de Empleo y Prácticas: http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/